

R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo. Administracion 2019-2022 Av. Fco. I Madero #400 Col. Centro Tel. (871) 175 10 00 www.gomezpalacio.gob.mx

> R. AYUNTAMIENTO DE GOMEZ PALACIO, DGO. Licitación Pública Nacional Presencial No. RAGP-OM-DLA-PM-LPN-027/2021

DICTAMEN

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 160 DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DEL ESTADO DE DURANGO, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 17 FRACC. I, INCISO A), Y EL ART. 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES, LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GÓMEZ PALACIO, DGO. A TRAVÉS DE OFICIALÍA MAYOR, EL DÍA 25 DE JULIO DE 2021, CONVOCÓ A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. RAGP-OM-DLA-PM-LPN-027/2021, REFERENTE A:

ADQUISICIÓN DE "SERVICIO DE INTERNET ASIMÉTRICO PARA 200 PUNTOS DE ACCESO DISTRIBUIDOS EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO."

ARTICULO 134. CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE QUE DISPONGAN LA FEDERACIÓN, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE ADMINISTRAN CON EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS A LOS QUE ESTÉN DESTINADOS.

ARTICULO 160. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.

EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, LOS PODERES DEL ESTADO, LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS Y LOS MUNICIPIOS SE AJUSTARAN A LOS PRINCIPIOS DE EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ Y RESPONSABILIDAD SOCIAL PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS A LOS QUE ESTÉN DESTINADOS.

LOS SERVIDORES PÚBLICOS SERÁN RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO DE ESTAS BASES EN LOS TÉRMINOS DEL TÍTULO SÉPTIMO DE

SIENDO LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, NORMAS SUPREMAS Y FUNDAMENTALES DENTRO DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO VIGENTE, LA LEGISLACIÓN SECUNDARIA DEBE RESPETAR LO SEÑALADO POR ESTAS, COMO LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO, ASÍ COMO SU REGLAMENTO EN VIRTUD DE QUE PREVE, COMO REGLA GENERAL PARA LA EROGACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA TAL COMO SE SEÑALA EN EL ARTÍCULO 17, FRACCION II DE LA LEY DE REFERENCIA.

ARTÍCULO 17. LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO

LA SECRETARÍA, LAS DEPENDENCIAS, LA UNIDAD, LAS ENTIDADES Y LOS AYUNTAMIENTOS, BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRÁN CELEBRAR CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, ASÍ COMO DE PIPS:

I.- POR LICITACIÓN:

A) .- PÚBLICA:

B).- POR INVITACIÓN RESTRINGIDA CUANDO MENOS A TRES PROVEEDORES. II.- LA ADJUDICACIÓN DIRECTA.

ARTÍCULO 35. LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO

LA CONVOCANTE PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, DEBERÁ VERIFICAR QUE LAS MISMAS INCLUYAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS. UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES, REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES



R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo. Administracion 2019-2022 Av. Fco. I Madero #400 Col. Centro Tel. (871) 175 10 00 www.gomezpalacio.gob.mx

R. AYUNTAMIENTO DE GOMEZ PALACIO, DGO. Licitación Pública Nacional Presencial No. RAGP-OM-DLA-PM-LPN-027/2021

DICHA ADQUISICION SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO EN SU MODALIDAD DE "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL", CON RECURSO MUNICIPAL EJERCICIO 2021-2022 POR LO CUAL SE RECIBIERON LOS SIGUIENTES PRESUPUESTOS EL DIA 03 DE AGOSTO DE 2021, CON LOS MONTOS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUNCIAN:

EMPRESA	IMPORTE	IVA	TOTAL PROPUESTA
NIBBLE IP LAGUNA, S.R.L. DE C.V.	\$9'800,000.00	\$1'568,000.00	\$11,368,000.00

DICHO PARTICIPANTE SE ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO ECONÓMICO Y SATISFACE AMPLIAMENTE LOS REQUERIMIENTOS DE LOS CONCEPTOS SUSCRITOS EN SU PROPUESTA, ADEMÁS DE ADAPTARSE AL PROGRAMA DE ENTREGA (90 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO), SOLICITADO POR EL R. AYUNTAMIENTO DE GOMEZ PALACIO, DGO. Y QUE SERAN PAGADEROS PREVIA EXHIBICIÓN DE LA FACTURA DEBIDAMENTE FOLIADA, ASI COMO LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA FIANZA RESPECTIVA, DE LA SIGUIENTE MANERA:

ANTICIPO	15% DEL TOTAL DEL CONTRATO POR CONCEPTO DE ANTICIPO
PAGOS MENSUALES	PERIODO DEL 05 DE AGOSTO DE 2021 AL 04 DE OCTUBRE DE 2022

CUMPLIENDO CON LOS ORDENAMIENTOS A LOS ARTICULOS EN REFERENCIA DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO, SE DICTAMINA LO SIGUIENTE:

LA PROPUESTA PARA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GOMEZ PALACIO, DGO., ATENDIENDO, LAS CARACTERÍSTICAS DE CALIDAD, TÉCNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR EL MISMO, ES EL PRESENTADO POR LA EMPRESA: NIBBLE IP LAGUNA, S.R.L. DE C.V.; CON UN MONTO TOTAL INCLUYENDO I.V.A. DE: \$11'368,000.00 SON: (ONCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), POR LO QUE SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

POR EL R. AYUNTAMIENTO DE GOMEZ PALACIO, DGO.

Gómez Palacio, Dgo. A 05 de Agosto de 2021

ING. FLOR ANGÉLICA JÁQUEZ SÁNCHEZ DIRECTORA DE TECNOLOGÍA (CETIC)

R. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.

Página 2 de 2